

Acta de la Mesa de Contratación

CONSTITUCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 1, RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESENTADO POR LAS PERSONAS LICITADORAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PROYECTO Y OBRA PARA LA AUTOMATIZACIÓN ANTE INCENDIO DE DISTINTOS SISTEMAS DEL METROPOLITANO DE GRANADA. EXPEDIENTE: T-MG6075/OPO0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 5 de junio de 2023, a las 09:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Proyecto y obra para la automatización ante incendio de distintos sistemas del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG6075/OPO0, CONTR/2023/357922 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 11 de mayo de 2023 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

1. UTE AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS,



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000443281

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	07/06/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUDKJ2YUPHLB54EWUFL5WV37H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD, S.R.L.
2. ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.
3. GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SOCIEDAD LIMITADA

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, con fecha 5 de junio de 2023, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de las siguientes personas licitadoras:

ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.

En el DEUC aportado consta que ELEC NOR **NO** tiene intención de subcontratar (apartado D "Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico" de la Parte II: Información sobre el operador económico), sin embargo, en la declaración sobre subcontratación aportada, se manifiesta que **SÍ** tienen intención de subcontratar una parte del contrato (Creación de un anillo GbE de fibra óptica monomodo de comunicación entre sí de las centrales de incendios de la red del MGR y ampliación de la red VLAN de PCI existente).

Deberán aclarar si ELEC NOR tiene o no intención de subcontratar alguna parte de contrato y aportar la documentación correspondiente rectificadora, en el siguiente sentido: Si tienen intención de subcontratar, deberán aportar el DEUC rectificado indicando que Sí en el apartado D de la Parte II, y si NO tiene intención de subcontratar, deberán aportar la declaración sobre subcontratación en ese sentido.

UTE AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD, S.R.L.

Documento Europeo Único de contratación (DEUC), ANEXO II, conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP.

En el DEUC aportado por la empresa AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. consta que **NO** se basa en la capacidad de otra empresa (apartado C "Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades" de la Parte II), sin embargo, en el DEUC aportado de la empresa SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD, SRL consta que **SÍ** se basa en la capacidad de otra empresa.

Deberán aclarar si la UTE AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD, S.R.L., se basa o no en la capacidad de otra empresa para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas, en su caso, contemplados en la parte V, debiendo aportar la siguiente documentación rectificativa que proceda:

- a) Si NO se basan en la capacidad de otra empresa, deberán aportar DEUC rectificado de

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	07/06/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUDKJ2YUPHLB54EWUFL5WV37H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD, S.R.L. en ese sentido.

b) Y SI se basan en la capacidad de otra empresa, deberán aportar DEUC de AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA en ese sentido, así como el DEUC de la empresa a cuya capacidades recurren.

A estos efectos, se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	07/06/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUDKJ2YUPHLB54EWUFL5WV37H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	